



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 8214 /2014.-

ARICA, 02 DE JUNIO DE 2014.

VISTOS:

- a) Ordinario N°1599, de fecha 26 de Mayo de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Capacitación de Elaboración y Preparación de Proyectos".
- b) Memorandum N°758, de fecha 28 de Mayo de 2014, Secretario Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°8787, de fecha 30 de Mayo de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CAPACITACIÓN DE ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE PROYECTOS**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES																							
1.1.-NOMBRE	: Capacitación de elaboración y preparación de proyectos																						
1.2.-EJECUTA	: IMA, DIDECO, Oficina de Desarrollo Indígena																						
1.3.-FECHA	: JUNIO - AGOSTO 2014																						
II MARCO REFERENCIAL																							
2.1.- LEGAL	: Ley 18.695, art. 22, letra (c), Art. 4 letras (a) a la (l)																						
2.2.- DESCRIPCION	: La oficina de desarrollo indígena en el marco del fortalecimiento de la sociedad civil indígena de la comuna ha recibido la demanda de los dirigentes y personas indígenas referido a la necesidad de capacitarse en la preparación y elaboración de proyectos, de manera de contar con herramientas técnicas para postular a proyectos que ofrece los distintos servicios públicos.																						
III.-OBJETIVO	: Fortalecer las capacidades de dirigentes y personas indígenas, para que pueda presentar proyectos a los concurso que las diversas instituciones publicas y privadas.																						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS																							
4.1.- HUMANOS	Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena Otros unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados																						
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Contratación directa</td> </tr> <tr> <td>Servicio Profesor Preparación y elaboración de Proyectos Carlos Inquiltupa Tito Rut: 10.015.797-7</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Compra directa, Fondo a rendir:</td> </tr> <tr> <td>Coctel Andino</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Galletas y Bebidas</td> <td>80.000</td> </tr> <tr> <td>Carpetas, lápices, cuadernos</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td>Archivadores, plumones</td> <td>80.000</td> </tr> <tr> <td>Tonel para impresora</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Difusión Radial</td> <td>40.000</td> </tr> <tr> <td>Impresión Dúptico y programa curso</td> <td>90.000</td> </tr> <tr> <td>Valor Total Impuesto Incluido</td> <td>830.000.-</td> </tr> </table> <p>Fondo a Rendir por la suma de \$ 630.000, a nombre de Gonzalo Ramos Araya, R.U.T. 7.065.230-7, Planta profesional Grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.</p>	Contratación directa		Servicio Profesor Preparación y elaboración de Proyectos Carlos Inquiltupa Tito Rut: 10.015.797-7	200.000	Compra directa, Fondo a rendir:		Coctel Andino	120.000	Galletas y Bebidas	80.000	Carpetas, lápices, cuadernos	120.000	Archivadores, plumones	80.000	Tonel para impresora	100.000	Difusión Radial	40.000	Impresión Dúptico y programa curso	90.000	Valor Total Impuesto Incluido	830.000.-
Contratación directa																							
Servicio Profesor Preparación y elaboración de Proyectos Carlos Inquiltupa Tito Rut: 10.015.797-7	200.000																						
Compra directa, Fondo a rendir:																							
Coctel Andino	120.000																						
Galletas y Bebidas	80.000																						
Carpetas, lápices, cuadernos	120.000																						
Archivadores, plumones	80.000																						
Tonel para impresora	100.000																						
Difusión Radial	40.000																						
Impresión Dúptico y programa curso	90.000																						
Valor Total Impuesto Incluido	830.000.-																						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:																						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Coctel Andino	215.22.01.001.001	Alimentos p/ personas(DIDECO)	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	120.000.-
Bebidas y galletas	215.22.01.001.001	Alimento p/ personas (Dideco)	Área de Gestión N° 6 Programa Culturales	80.000.-
Carpetas, lápices, cuadernos, opalinas	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	120.000.-
Archivadores, sobres, Plumones, Cds	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	80.000.-
Fotocopias y Tinta para impresoras.	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	100.000.-
Difusión Radial	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión.	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	40.000.-
Difusión Impresión Díptico y Programa.	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión.	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	90.000.-
Servicio Profesor Idioma Aymara.	215.21.04.004.011	Hon. Com. y Eventos, ODIMA.	Área de gestión N° 4 Programa Sociales	200.000.-
		Valor Total	\$	830.000.-

El monto del Programa es de \$830.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 630.000.- a nombre del Sr. GONZALO RAMOS ARAYA, C.I. N°7.065.230-7, Funcionario Planta, Profesional, Grado 9°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.309, Otros Fondos a Rendir (GONZALO RAMOS ARAYA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FN/CCG/rpm.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA